

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

DECRETO DEL ALCALDE

Las graves circunstancias que viene atravesando España, como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y que ha provocado que el actual Gobierno de la Nación declare el estado de alarma en todo el territorio nacional, en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, han supuesto una verdadera conmoción para la sociedad almeriense.

Nos enfrentamos ante una crisis sanitaria de inmensas proporciones y sin precedentes en nuestra historia. La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional.

Por segunda vez en los 41 años que viene rigiendo nuestra Constitución, un Gobierno ha declarado el estado de alarma en todo el país. Pero, a diferencia de la vez anterior, nos enfrentamos a una situación cuyos efectos se dejan sentir con vehemencia en todos los sectores de la sociedad.

La ciudadanía almeriense ha reaccionado ante ello, como siempre lo hace, con valentía y serenidad; especialmente, quienes se encuentran en las primeras líneas de lucha contra el coronavirus. Su esfuerzo y su sacrificio merecen y merecerán siempre el reconocimiento permanente de sus conciudadanos y de su Ayuntamiento.

Pero en esta lucha enorme muchos ciudadanos han perdido su bien más preciado, la vida. Y es que, pese al esfuerzo y el trabajo de muchos, en condiciones no siempre óptimas, Almería viene observando cómo algunos de sus ciudadanos y ciudadanas pierden el combate contra el COVID-19 y se ven abocados a la muerte.

Las cifras de infectados y de fallecidos van cambiando de día y de hora en hora.

Aunque Almería sea un ejemplo en la lucha contra esta pandemia, su Ayuntamiento no puede ser indiferente ni al sufrimiento ni a los padecimientos de su ciudadanía y, al contrario, quiere estar con las familias de los fallecidos y de aquéllos que, desgraciadamente, pierdan la vida mientras persista esta terrible pandemia. Familias que están siendo golpeados, con más dureza si puede, al tener familiares fallecidos a los que ni siquiera están pudiendo acompañar en su última despedida.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 36 del Reglamento de Protocolo y Ceremonial del Ayuntamiento de Almería, aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2000 (B.O.P. 10/11/2000),

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO	27-03-2020 23:17:05
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	27-03-2020 23:44:57





DISPONGO

1º. Declarar el luto oficial local en la Ciudad de Almería y en todo su término municipal, mientras permanezca la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y se sigan produciendo fallecimientos, como muestra de respeto por las víctimas de esta terrible pandemia, al tratarse de hechos de especial trascendencia en nuestra historia y como muestra de solidaridad con las víctimas del resto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de España.

2º En señal de respeto y duelo por las personas fallecidas por el COVID-19, condolencia, por el luto declarado, se arriarán a media asta las banderas de Almería y las enseñas que ondeen en el exterior de los edificios públicos municipales.

3º Asimismo, se llevarán cabo cualesquiera otras actuaciones que incidan en significar y difundir la declaración del luto oficial decretado.

4º Trasladar las condolencias de las Corporación Municipal a las familias de las personas fallecidas a consecuencia del COVID-19.

En la Ciudad de Almería a 27 de marzo de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA TECNICA

Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

José Antonio Camacho Olmedo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO	27-03-2020 23:17:05
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	27-03-2020 23:44:57